

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

*Proceso: Ejecutivo singular menor cuantía
Radicado: No. 630014003009 2022 00239 00
Sustanciación: 92*

Se accede a la sustitución de poder realizada por el apoderado judicial de la parte demandante, por lo tanto, se reconoce personería a la profesional del derecho María del Pilar Flórez Ramírez, en los términos en que fue conferido el poder, para representar al extremo ejecutante.

Para efectos de notificación de la profesional sustituta se reconoce el siguiente correo electrónico mpflorez75@gmail.com

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 07
Fecha de notificación por estado 23/01/2024
Eduard Andrés Gómez
Secretario

2

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70aa3c0edcdc8c4921b88a6a54602081bae4d5a3bd9c5a1fed1f3f466f888b50**

Documento generado en 22/01/2024 11:23:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>